Despachos esta carta vieron como don Alfonso allego alguacil fiel ejecutor oficiales cava
lleros ciudadanos e omes buenos de la muy noble abdat de mada estando ayuntados en
nro ayuntamiento en la camara de la corte de la dicha abdas segund e lo dicho de don Alfonso
tubre de dicho ayuntar estando presentes gomez gonçalez de zenagada allo ordinario de la dicha
abdat Alfonso ynz de aicar escuano el frey tenjente logar de allo por gonçalo gonçalez de chupo
nro allo ordinario otrosi de la dicha abdat el dicho alguacil mayor de la dicha abdat
Alfonso gomez de ayala el gonçalo fernandez de luna el gomez gonçalez de chupon el
Juan gomez de ayala el gonçalo fernandez de luna el gomez gonçalez de chupon el
dicho Alfonso fijo me el fuy gomez segund Alfonso fernandez de vallisoleta escriuano
publico de la cibdat de burgos e alcalde por el rey en la dicha cibdat e su alfoz
fernando de ayala el gomez de alvarado el alfonso de lopez de auendaño e su
fijo de los dichos Alfonso fijo me el fuy gomez segund dicho es el dicho abdat el otros alcaldes omes buenos dichos
fernando de troçe fijodalgo de la dicha abdat e otros oficiales omes buenos dichos
e moradores en la dicha villa presento el dicho nro señor don mandado en bjas cartas armada de
su nombre sellada con su sello de cera colgado en este dicho signo / en que fallo por la
gracia de dios rey de castilla de leon de toledo de galizia de sevilla de cordoua de murcia de jahen
de algarbe de algezira señor de vizcaya e de molina en la dicha villa de burgos segund
dicho oficiales concejo omes buenos de la dicha abdat en manera de salud e
vida de la dicha villa e por algunos cosas dannosas de fuego de fuego de fuego e
e estando en ayuntamiento de nros vecinos e pueblos de entre de comun con
mandado e pacto de los dichos nros vecinos en mi presencia de mandamiento de
dichos abdat allos dichos nros vecinos por virtud de luego constituyeron dos
procuradores de dichos concejos e vecinos de la dicha villa de burgos e otorgaron por ante escuano publico
por bastante para pacto e conpusicion sobre todo lo dicho segund dicho fue
pacto e conpusicion e otorgaron en forma dicha con dichos alcaldes e dichos
conllos vecinos e concejo de la dicha villa de burgos e dicho procuradores me pidieron mandase
dar e diese para mostrar de una nueva de una señalada de [illegible] para ma
nera e para con todos los dichos procuradores de dicha villa de burgos fuese mostrada
hasta mediado el mes de noviembre primero e viene a los dichos vecinos e pueblos
de esta nra carta segund dicho es e otrosi a los otros no fijosdalgo e pecheros
algunos manda dichos [illegible] mrs e a cada uno de los oficios de veynte mill mrs
mando a cada uno de la nra cuenta de dicho concejo esta nra carta fuese mostrada mando por la
pena de la merced escuano publico e para esto fuese llamado e de cada uno de los mostrencos
signado con su signo en testimonio de verdad en como dicho es [illegible] mandado dada en la
muy noble abdas de burgos anno dicho de mill e trezientos e [illegible] del nro señor jesu